



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Dirección de Administración*

RESOLUCION  
N° 1594/99

EXPEDIENTE N° 32.930/95  
y agreg

Buenos Aires 29 de *Octubre* de 1999.

Visto lo dispuesto por Acordada N° 73/96 y el convenio de fecha 19 de Diciembre de 1996 por el que se le asigna al Banco Ciudad de Buenos Aires la percepción de tasa de justicia en el ámbito de esta ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que en distintas ocasiones la Administración General de la Corte solicitó a la entidad bancaria la incorporación de una mayor cantidad de cajeros automáticos o una más adecuada provisión de dinero en los mismos durante el día de acreditación de haberes y las jornadas inmediata posteriores.

Que en tal sentido el Banco de la Ciudad de Buenos Aires incorporó un cajero automático adicional a los originariamente existentes pero, aún así, la situación no varió considerablemente.

Que dicha entidad ofrece en esta instancia incorporar dos cajas no automáticas atendidas de manera personalizada por agentes de la institución al local ubicado en planta baja del Palacio de Tribunales donde se encuentran los cajeros automáticos anteriormente mencionados y se percibe la tasa judicial.

Que en las nuevas bocas de atención se oferta no sólo abonar de manera personalizada los haberes del personal judicial, sino también permitir operaciones de caja de ahorros, cuentas corrientes, pago de impuestos y servicios con horarios extendidos durante el primer y segundo día de percepción de sueldos, de manera exclusiva para los agentes judiciales.

Que la oferta no implica costo alguno para el Poder Judicial de la Nación,

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar al Banco de la Ciudad de Buenos Aires a incorporar dos cajas de atención exclusivas para agentes del Poder Judicial de la Nación en el local ubicado en la planta baja del Palacio de Tribunales.

2º) Disponer que el señor Administrador General acuerde previamente las características de la prestación y servicios involucrados.

Regístrese, comuníquese al Banco de la Ciudad de Buenos Aires y gírese a la Administración General.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION